

Tacoronte Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las siguientes fincas:

A) Local comercial número 7, situado en la planta primera o baja del edificio «Atlántico III», ubicado en la parcela radicante o comprendida en la denominada «Urbanización Betancor», en los alrededores de la «Feria del Atlántico», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 51 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Al poniente o frontis, tomando este por el pasillo común que rodea el edificio, con ese mismo pasillo por donde tiene su acceso directo; al naciente o espalda, con el local comercial número 8; al norte o izquierda, entrando, con el local comercial número 1 del edificio colindante denominado «Atlántico IV», y al sur o derecha, entrando, con hueco de escalera.

Inscripción al libro 549, folio 246, finca 37.315, inscripción segunda.

B) Local comercial número 8, situado en la planta primera o baja del edificio «Atlántico III», ubicado en la parcela radicante o comprendida en la denominada «Urbanización Betancor», en los alrededores de la «Feria del Atlántico», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 59 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Al poniente o frontis, tomando este por el pasillo que rodea el edificio, con ese mismo pasillo por donde tiene su acceso directo; al naciente o espalda, con el local comercial número 7; al norte o derecha, entrando, con pasillo común que rodea el edificio, y al sur o izquierda, entrando, con hueco de escalera.

Inscripción al libro 549, folio 249, finca 37.317, inscripción segunda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.324.250 peseta por la finca A) y 2.691.450 pesetas por la finca B); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.324.250 pesetas por la finca A) y 2.691.450 pesetas por la finca B), que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.0809.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de las fincas objeto del presente procedimiento, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—29.205.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774/1997, instado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Humberto González Carballo y doña María Isabel Montenegro Fuentes, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Humberto González Carballo y doña María Isabel Montenegro Fuentes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.350.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.350.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedi-

miento 3492000018 077497 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 218. Vivienda señalada con la letra D, antes, hoy H, del conjunto de edificación al que corresponde actualmente los números 77, 79, 81 y 83 de la avenida Mesa y López, prolongación del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en la planta alta décima del núcleo de construcción o portal escalera al que actualmente corresponde el número 81 en dicha avenida. La vivienda ocupa aproximadamente 83 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil, que representa 107 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuenta con vestíbulo, estar comedor con terraza, tres habitaciones, baño, aseo y cocina. Linderos, según su entrada: Al frontis o sur, con el rellano de la escalera y la vivienda letra C, hoy J; a la derecha u oriente, perimetral exterior, con vuelo del global edificio; a la izquierda o poniente, con un pasillo transversal que separa de la vivienda A, hoy L, y con vuelo del edificio hacia la misma vivienda A, hoy L, y al fondo o norte, perimetral exterior, con vuelo de la zona libre central en dirección hacia la avenida Mesa y López. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, tomo 1.847, libro 114, folio 120, finca 10.283. Valor de tasación para subasta: 14.350.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuera posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—29.133.

LEÓN

Edicto

Don Carlos J. Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 132/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Plasteral, Sociedad Anónima», contra «Aquafilter G.M., Sociedad Limitada»; don Faustino Fernández Hidalgo, doña María Jesús Castañeda Fernández, don Gregorio Medina Gascón, don Juan Carlos González Álvarez, doña María Antonia del Dedo Hernández, don Nicolás Álvarez Muñoz, doña María Teresa Muñoz Llopis, don Jesús María Giménez Lusa y doña Clementina Gutiérrez Madrazo, en reclamación de 2.224.488 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos

autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble que se indica al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las trece treinta horas del día 15 de julio de 1998 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2134000170132/97, el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las trece treinta horas del día 9 de septiembre de 1998, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las trece treinta horas del día 7 de octubre de 1998, subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Inmueble objeto de subasta y su valoración

Urbana.—Finca 9. Vivienda en la planta segunda de la casa en León, calle Dama de Arintero, número 33, que es la primera a la derecha de las dos que se encuentran a la derecha del rellano de la escalera, tipo B. Tiene una superficie construida de 97 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 48 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, rellano de escalera y vivienda tipo C de su planta; izquierda, calle Felicidad, y fondo, rellano de escalera y vivienda tipo A de su misma planta. Lleva como anejos inseparables una carbonera en planta baja señalada con el número 6, de 2 metros 59 decímetros cuadrados construidos, y la plaza de garaje número 8 en planta de sótano. Cuota de participación en el valor total del edificio, con sus anejos, 6,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.505 del archivo, libro 122 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 175, finca registral número 7.789, inscripción cuarta.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en León a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos J. Álvarez Fernández.—El Secretario.—29.085.

LOGROÑO

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 127/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Purón, en nombre y representación del demandante-ejecutante «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Fermin Sobrón, Sociedad Anónima», don Fermín Sobrón Sobrón, doña Bárbara Zangróniz Uruñuela, don Gerardo Sobrón Sobrón y doña Concepción Almuera González, sobre reclamación de 21.413.756 pesetas de principal, más la de 5.000.000 de pesetas que, inicialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para intereses, gastos y costas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, los bienes propiedad de los ejecutados don Fermín y don Gerardo Sobrón Sobrón, que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Logroño, en la calle Bretón de los Herreros, 5 y 7; con carácter de segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Los autos y certificaciones de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse la extinción al precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, y en la cuenta número 2556.0000.17.127/93, por lo menos, el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100, y en la tercera subasta podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bienes objeto de subasta

Una quinta parte y una quinta parte de la finca urbana 4.914, sita en la carretera de Lerma a la estación de San Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 741, folio 104, inscripción segunda del libro 44 de Baños de Río Tobía.

Tipo: 20.108.400 pesetas.

Una quinta parte y una quinta parte de la finca urbana 2.769, en la calle Calvo Sotelo, número 12, de Baños de Río Tobía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 486, folio 156 vuelto, inscripción quinta del libro 27 de Baños de Río Tobía.

Tipo: 40.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo la presente en Logroño a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—29.246.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa María Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 311/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente González Gómez, contra don Jesús Reina Núñez y doña Dolores Alabanda Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar en Cantillana, en calle Manuel Jiménez, número 6, con una superficie de 77 metros 44 decímetros cuadrados, y con una superficie construida de 95 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 513, libro 102, folio 80, finca número 1.010-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 4 de septiembre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 6.920.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 15 de abril de 1998.—La Juez, Rosa María Vélez Pérez.—El Secretario.—29.333.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1997,